Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.706
Martes 25 de Agosto de 2020
Edición de 8 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2020

03 al 21	$ 19.285.-
24	$ 1.407.-
TOTAL	**$ 20.692.-**

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO-2020-1326-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 19 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE. Nº9589-33-2020 CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA DRA. PALERMO, VIVIANA PARA EL HOSP. DE TELARES.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Articulo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con la Sra. Palermo, Viviana Rosa del Valle, D.N.I Nº 20.439.566, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Hospital de Transito Los Telares, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1327-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 19 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-00122301- -GDESDE-MS CONT. EMPLEO PÚBLICO DEL DR. WALTER SALVATIERRA.-

EX-2020-00122301- -GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Articulo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el Sr. Walter Jose Salvatierra, D.N.I Nº 28.900.560, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Centro de Salud "Mama Antula", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1328-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020

Referencia: EXPTE. Nº 14255-33-2020 CONT. EMPLEO PÚBLICO DEL DR. ROJAS, JOSE.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Articulo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORÍZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/la Sr./a. Rojas, Jorge Luis, D.N.I Nº 28.870.855, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Servicio de Terapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1329-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020
Referencia: EX-2020-00129219- -GDESDE-MS Técnicos y Kinesiólogos
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo; y,
CONSIDERANDO:
Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-
Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el Anexo, para cumplir funciones en el Centro de Salud "Mama Antula", según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

MAMA ANTULA
ANEXO

- ORIETA, Leandro Iván, DNI Nº 3855375581, Técnico Informático;
- ALSOGARAY, Lorenzo, DNI Nº 41.362.884, Técnico Electromecánico;
- MANSILLA, Paula del Valle, DNI Nº 21.076.090, Lic. Kinesiología;
- ABDALA, David Alejandro, DNI Nº 31.120.433, Lic. Kinesiología;

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1331-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020
Referencia: EX-2020-00124540- -GDESDE-MS CONTRATO LOCACIÓN TELEFONISTAS SEASE
VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente; y,
CONSIDERANDO:
Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-
Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-
Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nº 2684/2019.-
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con las personas que figuran en el anexo del presente, para cumplir funciones en el S.E.A.S.E., según las necesidades del servicio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

ANEXO
S.E.A.S.E.
Servicio de Atención Telefónica

- Infante Silvia Patricia, DNI Nº 21.632.443;
- Luciano Martin Marcos Witte; DNI Nº 41.839.963;
- Tevéz, Nair Ayelen, DNI Nº 45.444.887;
- Figueroa Zanotti, Juan Cruz, DNI Nº 42.929.819,

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1324-E-GDESDE-GSDE
Santiago del Estero, Miércoles 19 de Agosto de 2020
Referencia: Expediente 435- 127 -2020 S/Adquisición de vehículos con destino a Municipios del Interior
VISTO: el Expediente Nº 435 - Código 127 - Año 2020 iniciado por Jefatura de Gabinete y el DECTO-2020-1114-E-GDESDE- GSDE, y;
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones del visto, se autoriza la Licitación Pública y Escrita N° 04/20 para la adquisición de camiones

equipados con caja volcadora y tanque para transporte de agua, destinados al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos encarado por el Gobierno de la Provincia a través de Municipios del Interior Provincial;

Que a fs. 46 a 60 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 21 de julio del año en curso, presentó su propuesta la firma TRUCK NOA S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados mediante DISPO-2020-79-E-GDESDE-JGM y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre Nº 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre Nº 2;

Que analizada por la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 423 a 424, sugiere PREADJUDICAR a la firma TRUCK NOA S.A. los renglones N° 1 y 2 en forma total consistentes en camiones Marca VW modelo 15.190 equipado con caja volcadora y tanque para transporte de agua según especificaciones técnicas adjuntas en la oferta, nuevo, sin uso 0 (cero) km, ultima serie de fabricación, por un importe de $ 330.240.000,00 (Pesos trescientos treinta millones doscientos cuarenta mil) en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Régimen Único de Contrataciones Públicas Ley Nº 7.253 y modificatorias;

Que mediante Dictamen N° 247/20 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete no advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que cumplido con lo solicitado por Dirección de Asuntos Jurídicos interviene Delegación Contable de Jefatura de Gabinete adjuntando reajuste presupuestario;

Que la Sala de Segunda Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo lo expresado por el Contador Fiscal General mediante Dictamen N° 226/20, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen Nº 1275/20 concluye que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley Nº 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley Nº 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG que fija los limites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/20 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de camiones equipados con caja volcadora y tanque para transporte de agua, destinados al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos encarado por el Gobierno de la Provincia a través de Municipios del Interior Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, primero a la firma TRUCK NOA S.A. los renglones N° 1 y 2 en forma total consistente en camiones Marca VW modelo 15.190 equipados con caja volcadora y tanque para transporte de agua según especificaciones técnicas adjuntas en la oferta, nuevo, sin uso 0 (cero) km, ultima serie de fabricación, por un importe de $ 330.240.000,00 (Pesos trescientos treinta millones doscientos cuarenta mil), en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Régimen Único de Contrataciones Públicas Ley Nº 7.253 y modificatorias.-

ARTÍCULO 3º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1330-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020

Referencia: EX-2020-000105474--GDESDE-JGM

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, y en atención al DECRETO-2020-1207-E-GDESDE, por el cual se autoriza la suscripción de un Contrato General de Prestación de Servicio con ARSAT S.A., y contrataciones complementarias para la ejecución del servicio de internet satelital, que se brindará a fin de posibilitar la conectividad de los Puestos Policiales fronterizos, con el objetivo de coordinar y desplegar las acciones, medidas y operativos tendientes a evitar la circulación de personas provenientes de otras jurisdicciones y contener la propagación del virus COVID-19, por lo cual resulta necesario instrumentar la instalaciones de antenas a fin de posibilitar dicho servicio;

Que solo será posible dicha conectividad mediante la instalación de antenas en puntos geográficos específicos, que permitan una óptima recepción y transmisión de la señal, considerándose necesario su mantenimiento y control operativo mensual;

Que la firma ACERTIS S.A. presenta presupuesto para el transporte, instalación y puesta en marcha de 15 antenas VSAT y por mantenimiento de las mismas; Que, desde ENERSE SAPEM informan que dicha empresa cuenta con sobrada experiencia y capacidad técnica para la ejecución de la obra en cuestión. Asimismo hacen saber que con respecto a otras empresas, no están en condiciones de afirmar que puedan dar respuesta en forma urgente para instalar los kits parabólicos;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley Nº 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley Nº7.267 y reglamentada por Decretos N° 3.429/18, 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley Nº 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar la Contratación Directa de Excepción, con la firma ACERTIS S.A. para el transporte, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 15 (quince) antenas VSAT provistas por ARSAT S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1325-E-GDESDE-GSDE

Santiago del Estero, Miércoles 19 de Agosto de 2020

Referencia: EXPTE-2020-00057291-GDESDE-CPV#MOP - Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El EX Nº 2020-00057291-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019- 2705-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Atoj Pozo con Barrancas Coloradas de Prog. 0,00 a 9000 y Acceso a Ruta Provincial Nº18 desde Linton Departamento San Martin", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley Nº 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley Nº 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57291CPVMOP20

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	20,870,000.00	41,740,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	20,870,000.00	
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		**41,740,000.00**	**41,740,000.00**
	TOTAL DE RECURSOS		**41,740,000.00**	**41,740,000.00**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57291CPVMOP20

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	20,870,000.00
54	11	00	09	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20,870,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 57291CPVMOP20

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN $
54	11	00	09	95	10	Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Atoj Pozo con Barrancas Coloradas de Prog. 0,00 a 9000 y Acceso a Ruta Provincial N°18 desde Linton- Departamento San Martin	20.870.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial de Primera Secretaría de Procesos de la Ciudad Capital e Sgo. Del Estero en los autos caratulados. Expte. Nº: 683254 en AUTOS caratulados SERGIO ALEJANDRO ABDALA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO; que se tramitan por ante este Colegio de Jueces, causa donde se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Santiago del Estero, 30 de Julio del año dos mil veinte. - Estando acreditado el deceso del Sr. Sergio Alejandro Abdala, conforme Acta de Defunción acompañada, se declara abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerles valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC).- Córrase vista al Ministerio Fiscal.- I.L Fdo. Por Juez DR: MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dr. ABBONDANDOLO, MARIANO.
Santiago del Estero, a los 18 días del mes de agosto 2020.-
DRA. STELLA MARIS LLEBARA- Secretaria.
Nº1247- e.21 agosto- v.25 agosto- p.125- $180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Monte Quemado (Dpto. Copo), autos "GEREZ EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N°2086/2020). Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante GEREZ EUSEBIO, para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Valeria de los Angeles Diaz, Juez Civil y Comercial de Monte Quemado; Dra. Silvina Mariela Campos, Secretaria. -
Monte Quemado, 12 de Agosto de 2020.-
Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez
Ante Mí
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N°1254 - e.24 agosto - v.26 agosto - p.100 - $150

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio 2º Civil Comercial de V Nominación, autos: BASILIO ESTELA C/BUTTRAGO RAMON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. Nº633296. Cítese a RAMON ABSALON BUTTRAGO y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Carlos Carabajal Nº145, Bº Huaico Hondo, Ciudad denominado Lote 18 Manzana B Tarapaya Dpo. Capital Superficie: 599,19 m2 Inscripción Registral: MFR Nº379 Fº225 Año 1959, Propietario: Ramon Absalón Buitrago, con una superficie de 12m de frente por igual contra frente y 49m de fondo al Sudoeste y 50m al Noroeste Linderos: Noroeste: con calle Carlos Carabajal al Noreste: con Lote 19 de Luis A. Gómez, al Sudeste: con parte del Lote 24 de Ramon A. Galván y otros y al Sudoeste: con Lote 17 de Máxima Mina de Sosa. Para que en el plazo QUINCE DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2020
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
Nº1255 - e.24 agosto - v.25 agosto - p.130 - $150

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

(I.P.V.U.)
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 159/2019.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA Nº 159/19 - PROYECTO 612197
AUTORIZACION POR DECTO-2020-985-E-GDESDE-

GSDE
DENOMINACION DE LA OBRA:
RED ELECTRICA Y SUS COMPLEMENTARIAS ALUMBRADO PUBLICO - RED DE GAS NATURAL

NEXO DE AGUA POTABLE NEXO DE DESAGUES CLOACALES BARRIO TORRES DEL RIO II CIUDAD DE LA BANDA - DPTO BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL:
$ 130.858.001,82 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UNO CON 82/100.

PLAZO DE EJECUCION:
DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO:
$130.900,00 (PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100).

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO:
$ 174.477.335,76 (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 76/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS. MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU Nº 1910375/29
O TRANSFERENCIA BACNCARIA AL CBU Nº 30001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:
EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. Nº 9 del P. de C.P.
C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor
e.24 agosto - v. 25 agosto

MINISTERIO DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA .- (DEPSE)
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2020
DecretoN°2020-0001046-E-GDESDE - GSDE de fecha 30 de Junio de 2020

OBRA: PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS DPTO. BANDA

LUGAR: PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: $30.607. 365, 64 (Pesos treinta millones seiscientos siente mil trecientos setenta y cinco c/64/00)

FECHA DE APERTURA: 27 de agosto de 2020, Hora: 10 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: $90.000 (noventa mil c/00/00).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el viernes 21 de agosto del 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: solicitud Certificado de Capacidad Libre Anual hasta el 31/07/2020 igual o mayor a $51.012.276,07 (pesos cincuenta y un millones doce mil doscientos setenta y seis c/07/00) expedido por el Registro de Licitadores de Obra Pública de la Pcia. De Santiago del Estero.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha del primer replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de Energía (D.E.P.S.E) Alfonso Quinzio N°244- Barrio Jorge Newbery- Telefono (0385) 4340351
ENZO TRUNGELLITTI- Director General D.E.P.S.E.-
e-24.- v- 26 de agosto.

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION
Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos:"Expte. N°33.975/20 - BURGOS MARIA ELENA S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ELENA BURGOS, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 03 de Agosto de 2020
Dra. PAOLA A. FIORETTI-Secretaría 2°
N°1259 - e.25 agosto - v. 27 agosto - p.50 - $100

EDICTO SUCESION
En el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en los Autos:" CAMPOS TRENADO JOAQUIN S/ SUCESION AB- INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todas otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CAMPOS TRENADO JOAQUIN, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -
Publíquense EDICTOS por un día en el Diario de Publicaciones Oficial (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1261 - e.25 agosto - v.25 agosto - p.50 - $75

EDICTO SUCESION
AUTOS: "SERRANO MAXIMO MAURICIO Y FERNANDEZ PURA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº680.041 "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, Publíquense edictos

por un día en el Boletín Oficial y un Diario local. - Fdo. Por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA.-
Santiago del Estero, 21/08/2020
Dra. ANA MARIA MAUD- Secretaria. - Nº1264- e.25 agosto- v.25 agosto- p.70- $90

EDICTO DE LEY

SUCESION: Colegio de Oralidad N° 2, Autos caratulados: "BOBOLI CLARA LUCRECIA S/ SUCESION". Expte. N° 681289/20. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría 21 de Julio de 2020. Fdo. Dra. Daniela Ausar, Secretaría 1° de Procesos.
Publíquese 3 Días. Boletín Oficial y Diario de circulación
Secretaría, 20 de Agosto de 2020
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N°1263 - e. 25 agosto - v. 27 agosto - p.100- $150

LU-MAR S.R.L
MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a TREINTA días del mes de JULIO del año 2020, entre los señores CESAR LUCIANO SIMON, Argentino, DNI Nº 37.734.638, CUIL Nº 20-37734638-726, 26 años, soltero, trabajador Independiente, con domicilio en calle Martin Lacarra Nº 3792 del Barrio Independencia de esta Ciudad; y el señor MARCOS JAVIER SIMON, Argentino, DNI Nº 37.131.842 CUIL Nº 23-37131842-9, 27 años, soltero, trabajador Independiente, con domicilio en calle Milburg Nº 587 del Barrio Sáenz Peña de esta Ciudad.- Intervienen por sí y, además, el Sr. CESAR LUCIANO SIMON como Gerente Titular de la sociedad denominada "LU-MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", carácter que acredita como se indica en la cláusula Quinta del contrato constitutivo y Acta de Reunión de Socios Nº 1, declarando los comparecientes la plenitud y vigencia de la personería y sociedad relacionada, y exponen: Que el objeto social del contrato constitutivo que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio fue observado por dicho organismo.
PRIMERA: OBJETO SOCIAL: Los socios deciden modificar y reducir el objeto social por ello se modifica la CLAUSULA TERCERA del contrato social, que queda redactada con el siguiente texto: "TERCERO: OBJETO. La sociedad tiene por objeto principal, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I) Construcción y venta de inmuebles. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Y II) Constructora en general Construcción de altura de más de ocho pisos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.-
SEGUNDA: INALTERABILIDAD DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL. Salvo la modificación aquí instrumentada de la CLAUSULA TERCERA, este documento no altera ninguna de las otras cláusulas del contrato social, no se requieren la modificación de su texto.-
LAS PARTES constituyen domicilios especiales en los denunciados al comienzo del presente y se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad de Santiago del Estero, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y AUTORIZAN a MILTON CESAR SIMON y/o quienes estos designen, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique el Registro, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 149 de la Ley 19.550.- EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba expresados.-
HERNAN CURET - Escribano
N°1260 - e.25 agosto - v.25 agosto - p.538 - $850

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 032/2.020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 622 "P" DE FECHA 04-08-2020
EXPEDIENTE N° 449-23-2020

OBJETO: - "Contratación en Alquiler de 3 (tres) Camionetas tipo Pick Up Doble Cabina, por 12 (doce) meses, modelo 2.010 en adelante, sin chofer y combustible a cargo de la Municipalidad - Dirección de Calidad de Vida".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 691.632,00 (Pesos: Seiscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Dirección de Calidad de Vida.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 700,00.- (Pesos: Setecientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-09-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
FECHA DE APERTURA: 10/09/2020
Hora: 09:00
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda Nº 376 Planta Alta, Ciudad.
Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2020
C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1262 - e. 25 agosto - v.27 agosto - p. 195 - $142